

FUERZA AÉREA DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N°002-2022-DIAPE



Inscripciones: del 23 de mayo al 03 de junio

INDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Sistema y Modalidad
- 1.3. Financiamiento
- 1.4. Órgano responsable
- 1.5. Duración del Proceso

CAPÍTULO II: BASE LEGAL

CAPÍTULO III: DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

- 3.1 De la convocatoria y difusión
- 3.2 Inscripción de postulantes
- 3.3 Proceso de evaluación
- 3.4 Factores de evaluación

CAPÍTULO IV: DE LAS BONIFICACIONES

- 4.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas
- 4.2 Bonificación por Discapacidad

CAPÍTULO V: DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES GANADORES

CAPÍTULO VI: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 6.1 Cronograma

CAPÍTULO VII: DE LAS VACANTES

- 7.1 De las vacantes
- 7.1 Del perfil de las plazas vacantes

Anexo 01: Solicitud de Participación

Anexo 02: Declaración Jurada

Anexo 03: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos

Anexo B: Declaración Jurada Simple

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Antecedentes

La Dirección de Administración de Personal (DIAPE), a través del Departamento de Selección, Identificación y Registro de Personal, es responsable de llevar a cabo el Proceso de Obtención de Personal Civil, para la cual convocará a través de la Dirección General de Personal a la Junta de Selección a fin de llevar a cabo el proceso de evaluación para satisfacer adecuada y oportunamente las necesidades de la Institución.

El concurso para selección de personal se realiza para cubrir las plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal de la Institución y se encuentra debidamente presupuestada en el marco de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022.

1.2 Sistema y Modalidad

El proceso de selección para la cobertura de las plazas se realizará por Concurso Público de Méritos, el mismo que se efectuará en el marco de la presente Base. El personal seleccionado estará sujeto al Régimen Laboral del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y reglamentado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa”.

1.3 Financiamiento y Remuneración

Las plazas convocadas se encuentran previstas en el cuadro para asignación de personal y se encuentran debidamente financiadas bajo el marco de la Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2022.

1.4 Órgano responsable

La Junta de Selección para el Personal Civil es la responsable de llevar a cabo los exámenes y calificaciones.

En caso uno de sus miembros se vea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, será reemplazado por su suplente alterno.

1.5 Duración del Proceso

El presente proceso de selección se inicia el 23 de mayo y culmina el 10 junio del 2022, con la publicación de resultados.

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

- Ley N° 31084 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”.
- Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa”
- Ley N° 28175 “Ley Marco del Empleo Público”
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Ley N° 26771 “Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco”
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM “Aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco”
- Decreto Supremo N° 017-2002-PCM “Modifican Reglamento de la ley que estableció la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personas en el Sector Público, en casos de parentesco”
- Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”
- Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”.

CAPÍTULO III

DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 De la convocatoria y difusión

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, se debe tener en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos. Para conocimiento general el presente concurso se publicará en la página Web del Departamento de Selección, Identificación y Registro de Personal.

3.2 Inscripción de postulantes

La inscripción del postulante se realizará presentando su Currículum Vitae debidamente documentado (copias legalizadas) y las respectivas Declaraciones Juradas que se encuentran en las bases, el expediente será presentado en un folder manila en las instalaciones de la **Dirección de Administración de Personal - Departamento de Selección, Identificación y Registro; en el Cuartel General de FAP, en la Av.28 de Julio s/n Jesús María de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.**

El postulante deberá presentar la siguiente documentación para la inscripción:

1. Solicitud de Inscripción (anexo 1)
2. Declaración Jurada (anexo 2)
3. Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Ley N° 28970) (anexo 3)
4. Declaración Jurada Simple (Ordenanza FAP 40-4 anexo B)
5. Constancia de no registrar sanciones para la inhabilitación de la función pública de Servidores Civiles RNSSC. (Ingresar y descargar documento a través del siguiente link: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>)
6. Dos (02) copias legalizadas del DNI
7. Partida de Nacimiento Original actualizada (no menor a 3 meses).
8. Acta de Matrimonio Original (Actualizada)
9. Partida de Nacimiento Original de esposa (o) e hijos (de corresponder)
10. Copias simples de DNI de esposa (o) hijos (de corresponder)
11. Antecedentes Penales (Actualizado)
12. Antecedentes Judiciales (Actualizado)
13. Antecedentes Policiales (Actualizado)
14. Fotografías tamaño pasaporte fondo blanco 3 de frente y 3 de perfil
15. Currículum Vitae; documentado, que incluya los siguientes documentos:
 - a) Copia del Título Profesional debidamente legalizado, (de acuerdo al puesto que postula),
 - b) Colegiatura y Habilitación para nivel profesional (de acuerdo al puesto que postula)

- c) Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUM Área de salud).
- d) Acreditación de experiencia laboral según lo requiere el puesto al que postula (constancia de trabajo original).
- e) Diplomas, certificados de Acreditación de cursos de capacitación en el área debidamente legalizado, (según lo requiera el puesto al que postula).

NOTA:

Los documentos deben estar en orden, perforado, en un folder manila A4, con índice y pestañas respectivas.

3.3 Proceso de Evaluación:

La evaluación consistirá en:

EXAMEN	COEFICIENTE	CRITERIO
Nota de Evaluación de Currículum Vitae	03	APTO – NO APTO
Evaluación Psicológica	Referencial	
Nota Aptitud Teórica-Práctica	03	Máximo 20 puntos
Nota de Entrevista Personal	04	Máximo 20 puntos

3.4 Factores de evaluación: Área Salud

$$PF = \frac{C.V.(3) + NTP(3) + ENT(4)}{10}$$

- CV : Currículum Vitae
- NTP : Teórico / práctico (promedio simple)
- ENT : Entrevista

CONSIDERACIONES:

Todas las evaluaciones son eliminatorias

- 1) La nota mínima aprobatoria es CATORCE (14) para el examen de conocimientos, práctico y la entrevista personal, asimismo los postulantes que no se presenten el día de los exámenes quedan automáticamente eliminados.

CAPÍTULO IV

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta de Selección otorgará bonificaciones al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y Personal con Discapacidad.

4.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”, en el Artículo 61° “de los beneficios de los licenciados”, se otorgará una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública, por lo cual deberán adjuntado a su currículum vitae una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

4.2 Bonificación por Discapacidad

De acuerdo a la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento **(15%) del puntaje final.**

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, donde acredite un porcentaje igual o superior al 33 %, debidamente adjuntado en su Currículum Vitae.

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES GANADORES

5.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER UN EXPEDIENTE GANADOR A UNA PLAZA

1. Examen médico (MINSAs)
2. Solicitud de Inscripción (anexo 1)
3. Declaración Jurada (anexo 2)
4. Declaración Jurada de no tener deudas por conceptos de alimentos (Ley 28970) (anexo 3)
5. Declaración Jurada Simple (Ordenanza FAP 40-4 anexo B)
6. Dos (02) copias legalizadas del DNI
7. Partida de Nacimiento Original actualizada
8. Acta de Matrimonio Original (Actualizada)
9. Partida de Nacimiento Original de esposa (o) e hijos (de corresponder)

10. Copias simples de DNI de esposa (o) hijos (de corresponder)
11. Antecedentes Penales (Actualizado)
12. Antecedentes Judiciales (Actualizado)
13. Antecedentes Policiales (Actualizado)
14. Fotografías tamaño pasaporte fondo blanco 3 de frente y 3 de perfil.
15. Constancia de no registrar sanciones para la inhabilitación de la función pública de Servidores Civiles RNSCC. (Ingresar y descargar documento a través del siguiente link: <http://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>)
16. Anexo A y C de la Ord. FAP 40-4, debidamente llenados (será otorgado por DIAPE).
Currículum Vitae, en copias legalizadas que incluya los siguientes documentos:
 - a) Copia debidamente legalizada del Título Universitario, Colegiatura y Habilitación para nivel profesional (de acuerdo al puesto que postula)
 - b) Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS área de salud).
 - c) Acreditación de experiencia laboral según lo requiere el puesto al que postula (constancia de trabajo original).
 - d) Diplomas, certificados de Acreditación de cursos de capacitación en el área debidamente legalizado, (según lo requiera el puesto al que postula).

NOTA:

1. El examen médico, debe ser expedido por un centro de salud público, no clínica, ni hospital FAP.
2. El expediente deberá contener la documentación completa, debiéndose presentar 24 horas después de la publicación de los resultados en la página web de la FAP, caso contrario se declarará desierta, estando la administración de Personal facultada para proceder a contratar al personal que ocupo el siguiente orden de mérito.

CAPÍTULO VI

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL CIVIL MAYO - JUNIO 2022

ACTIVIDADES DEL PROCESO	MAYO							JUNIO							
	23	24	25	26	27	30	31	1	2	3	6	7	8	9	10
DIFUSIÓN DEL PROCESO EN EL PORTAL TALENTO PERÚ E INSTITUCIONAL FAP															
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, CVS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS															
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EVALUACIÓN CV															
EVALUACIÓN TEORICO															
PUBLICACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN TEORICO															
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA															
PUBLICACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN PSICOLÓGICA															
ENTREVISTA PERSONAL															
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINAL															
ENTREGA DE DOCUMENTOS Y FIRMA DE CONTRATO															

Nota: Los postulantes rendirán los exámenes de evaluación de acuerdo a las fechas del cronograma, todas las evaluaciones serán a través de la plataforma zoom. A Consideración de la entrevista personal.

La presentación de la Solicitud de Participación, Declaraciones Juradas (Anexo1, Anexo 2 y Anexo 3) y el Currículum Vitae documentado (copias legalizadas), serán entregadas únicamente en las instalaciones de la **Dirección de Administración de Personal - Departamento de Selección e Identificación y Registro; en el Cuartel General de FAP, en la Av. 28 de Julio s/n Jesús María de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.**

- El horario de las evaluaciones teórico-prácticas y psicológicas serán comunicados vía página web selecciondepersonal.fap.mil.pe.

PLAZAS VACANTES

Las vacantes disponibles para el presente Concurso Público de Méritos son las siguientes:

ÁREA SALUD		
NIVEL PROFESIONAL		
1	MÉDICO RADIOLOGO	1
2	MÉDICO OFTAMÓLOGO	1
3	MÉDICO CIRUJANO GENERAL	1
TOTAL		3
NIVEL TÉCNICO		
1	OPERADOR DE EQ MÉDICO	1
TOTAL		1
TOTAL ÁREA SALUD		4

PLAZA VACANTE N°01 MÉDICO RADIÓLOGO (1 PLAZA)

CARGO	CLASIFICACIÓN	SIGLAS	CÓDIGO
MÉDICO RADIÓLOGO	RÉGIMEN ESPECIAL	RE	0052097
Objetivo del Cargo			
Contribuir y reafirmar la presunción diagnóstica realizado por el médico especialista, para la obtención de un diagnóstico final oportuno y tratamiento adecuado para el paciente FAP, a través de nuestras ayudas diagnósticas (resonancia, Tomografía, Ecografía, Radiología, Mamografía).			
Funciones Principales			
<ul style="list-style-type: none"> a) Destreza en Eco Doppler, partes blandas y convencionales. b) Realización de informes de resonancia, tomografía, mamografía, etc. c) Realizar o ayudar en procedimientos de Radiología Intervencionista. d) Responsable del buen funcionamiento del sector que se asigne a su cargo. e) Apoyar al jefe de la sección en labores de planificación y organización. f) Mantener clima laboral adecuado con sus compañeros de trabajo evitando las diferencias entre ellos y más bien concordando sus conocimientos para un diagnóstico adecuado en beneficio del paciente. g) Otras actividades afines al servicio que le asigne su jefe inmediato. 			
Requisitos			
<p>El cargo de Médico Radiólogo, será desempeñado por un Servidor Civil Profesional, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Título de Médico Cirujano. b) Registro de Habilitación y Colegiatura. c) Título de Médico especialista en Radiología. d) Registro de Habilitación y Colegiatura de la especialidad. e) Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). f) Experiencia laboral en Radiología mayor o igual a seis (6) meses en hospitales y/o clínicas. g) Cursos relacionados en la especialidad de radiología. h) Conocimiento Informático de Microsoft Office. i) Ser peruano de nacimiento o nacionalizado. 			

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Unidades y Dependencias FAP del área de Lima y Callao
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de julio al 31 de diciembre del 2022
Ingreso Mensual:	5,932.00

PLAZA VACANTE N°02 MÉDICO OFTALMÓLOGO (1 PLAZA)

CARGO	CLASIFICACIÓN	SIGLAS	CÓDIGO
MEDICO OFTALMÓLOGO	RÉGIMEN ESPECIAL	RE	0052097
Objetivo del Cargo			
<p>Necesidad de un Médico Asistencial Oftalmólogo con sub especialidad en Glaucoma, para atender pacientes con problemas de enfermedad ocular: aguda, crónica que acuden diariamente a consulta y tratamiento en el Consultorio de Oftalmología.</p> <p>Evaluación a pacientes en Consultorio: hospitalización, UTI, UCI Emergencia, así como pacientes COVID, entre otros.</p>			
Funciones Principales			
<p>a) Atención especializada de pacientes con Glaucoma en áreas de Consultorio, hospitalización, sala de recuperación quirúrgica, Emergencia, Unidad de cuidados Intensivos.</p> <p>b) Realizar tratamiento Médico y Quirúrgico de Glaucoma.</p> <p>c) Prescribir, evaluar y monitorizar el tratamiento de pacientes con diagnóstico de glaucoma en consultorio y hospitalización</p> <p>d) Realizar, evaluar e informar los exámenes de ayuda diagnóstica de la especialidad (OCT, UBM, foto clínica y otros de necesidad).</p> <p>e) Aplicar tratamiento laser (IP con YAG laser, ALT, SLT, ECP) a los pacientes con glaucoma que lo requieran.</p> <p>f) Aplicar tratamiento laser (YAG laser, laser Argón) a los pacientes con glaucoma que lo requieran.</p> <p>g) Acreditar estar entrenado en cirugías de glaucoma con diferentes técnicas quirúrgicas (filtrantes, mínimamente invasivas, MIGS entre otros) así como prácticas de cirugía combinada: facoemulsificación + trabeculectomía o implante de válvula.</p> <p>h) Atención de pacientes para consulta de Oftalmología general, principalmente los que presentan sospecha de glaucoma o aquellos con diagnóstico de glaucoma crónico para evaluarlos y decidir terapia a seguir: médica y/o quirúrgica.</p>			
Requisitos			
<p>El cargo de Médico Oftalmólogo, será desempeñado por un Servidor Civil Profesional, con:</p> <p>a) Título Profesional de Médico Cirujano.</p> <p>b) Registro de Habilitación y Colegiatura</p> <p>c) Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).</p> <p>d) Título de Médico Especialista en Oftalmología con registro del CMP.</p> <p>e) Registro de Nacional de la Especialidad.</p> <p>f) Recertificación actualizada: Registro de habilitación.</p> <p>g) Título, Diploma o Certificado de sub especialista, fellow, alta especialidad o similar en Glaucoma, de la Universidad, Centro oftalmológico especializado, Fundación o similar.</p> <p>h) Tener experiencia laboral mínima de dos (2) años como especialista en oftalmología en hospitales y/o clínicas.</p> <p>i) Capacitación de acuerdo a la especialidad.</p> <p>j) Ser peruano de nacimiento o nacionalizado.</p>			

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Unidades y Dependencias FAP del área de Lima y Callao
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de julio al 31 de diciembre del 2022
Ingreso Mensual:	5,532.00

PLAZA VACANTE N°03 MÉDICO CIRUJANO GENERAL (1 PLAZA)

CARGO	CLASIFICACIÓN	SIGLAS	CÓDIGO
MEDICO CIRUJANO GENERAL	RÉGIMEN ESPECIAL	RE	0052097
Objetivo del Cargo			
Necesidad de un Médico especialista en Cirugía General para atención integral médica. Especializada de acuerdo a su competencia, con amplia experiencia en cirugías abiertas y laparoscópicas, así como funciones de docencia e investigación.			
Funciones Principales			
a) Consultas médicas según programación mensual. b) Guardias Hospitalarias y Cirugías de emergencia según rol establecido. c) Evaluación evolución e indicaciones de pacientes hospitalizados en piso de cirugía. d) Cirugías electivas de pacientes captados en consulta externa. Ayudantía en casos requeridos. e) Junta médica para manejo multidisciplinario o evaluación de la especialidad. f) Realizar funciones de docencia a internos rotantes y residentes de la especialidad. g) Cumplir con los retenes y horario de visita e interconsulta de los pacientes, de acuerdo a la programación establecida para atender a los pacientes del servicio. h) Supervisar la aplicación de los medicamentos, verificando su uso para su control.			
Requisitos			
El cargo de Médico Cirujano General, será desempeñado por un Servidor Civil Profesional, con: a) Título de Médico Cirujano b) Registro de Colegiatura y Habilitación. c) Título profesional de Médico Especialista en Cirugía con registro de CMP. d) Registro Nacional de Especialista. e) Recertificación actualizada, registro de habilitación. f) Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). g) Experiencia en la conducción del personal. h) Experiencia profesional de dos (02) años como mínimo en la especialidad en hospitales y/o clínicas. i) Ser peruano de nacimiento o nacionalizado.			

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Unidades y Dependencias FAP del área de Lima y Callao
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de julio al 31 de diciembre del 2022
Ingreso Mensual:	5,932.00

NIVEL TÉCNICO

PLAZA VACANTE N°04 OPERADOR DE EQUIPO MÉDICO (1 PLAZA)

CARGO	CLASIFICACIÓN	SIGLAS	CÓDIGO
OPERADOR DE EQUIPO MÉDICO	REGIMEN ESPECIAL	RE	0052277
Objetivo del Cargo			
Programar, ejecutar coordinar y/o supervisar las actividades especializadas en cuanto a la operación de equipos de Rayos X digital y/o analógico.			
Funciones Principales			
a) Operación de equipos de Rayos X para obtener imágenes con las características requeridas. b) Realización de partes diarios de atención de pacientes. c) Clasificación, codificación y archivo del material radiográfico. d) Recepción y preparación de los pacientes para la obtención de las imágenes necesarias. e) Capaz de proporcionar una excelente atención directa a pacientes a través de preguntas y respuestas.			
Requisitos			
El cargo de Operador de Equipo Médico, será desempeñado por un Servidor Civil, con: a) Título Técnico Operador Equipos Médicos de Instituto Superior expedido a Nombre de la Nación (3 años) o estudios universitarios culminado el 6to ciclo. b) Personal de salud, con conocimiento vinculados a las funciones del puesto. c) Deseable certificación de capacitación en manejo de equipos de Rayos x estacionario y portátil. d) Deseable experiencia laboral certificada no menor de 6 meses. e) Compromiso ético en el ejercicio de sus funciones. f) Manejo de programas Microsoft Office nivel básico. g) Disponibilidad inmediata de lunes a viernes, según programación turnos mañana, tarde y noche, según necesidad del servicio.			

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Unidades y Dependencias FAP del área de Lima y Callao
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de julio al 31 de diciembre del 2022
Ingreso Mensual:	2,068.00

ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2022-DIAPE

Señor
Coronel
Director de Administración de Personal
Fuerza Aérea del Perú

PRESENTE.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado(a) con DNI. _____, con domiciliado(a) en _____, mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Concurso Público de Méritos N° 002-2022-DIAPE, para acceder a la plaza de _____, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en la Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (**en copias simples**).

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi Currículum Vitae.

Lima, ____ de _____ del 2022

Firma: _____

Nota: Para el otorgamiento de bonificaciones en el puntaje, marcar con una "x" según corresponda

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, de conformidad con lo establecido con la Ley N° 27050, Ley General de Persona con Discapacidad y cuento con la acreditación correspondiente.		

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas y cuento con la certificación y/o documentación correspondiente.		

ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2022-DIAPE

Señor

Coronel

Director de Administración de Personal
Fuerza Aérea del Perú

CARGO

PRESENTE.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado(a) con DNI. _____, con domiciliado(a) en _____

_____ mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Concurso Público de Méritos N° 002-2022-DIAPE, para acceder a la plaza de _____, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en la Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (**en copias simples**).

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi Currículum Vitae.

Lima, ____ de _____ del 2022

Firma: _____

Nota: Para el otorgamiento de bonificaciones en el puntaje, marcar con una "x" según corresponda

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, de conformidad con lo establecido con la Ley N° 27050, Ley General de Persona con Discapacidad y cuento con la acreditación correspondiente.		

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas y cuento con la certificación y/o documentación correspondiente.		

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI. _____, de nacionalidad _____, domiciliado (a) en _____, a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como _____, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente:

1. Poseo buena salud.
2. No he sido destituido de la administración pública y no he sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.
3. Tengo hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No tengo antecedentes penales ni policiales.
5. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Fuerza Aérea del Perú, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
6. No percibir otros ingresos del Estado, salvo si la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente.
7. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta adjunta en el presente proceso.

Finalmente, declaro que quedo notificado y que acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración, habilitará a la Fuerza Aérea del Perú a rescindir o resolver unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad para la Entidad, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

Lima, ____ de _____ del 2022

Firma: _____

Nota:

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4º D.S. 017-96-PCM).

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS (Ley N° 28970)

Por la presente, yo, _____
identificado (a) con DNI Nro. _____, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lima, ____ de _____ del 2022

Firma: _____

Nota:

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4º D.S. 017-96-PCM)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo....., identificado con D.N.I.
Nº....., y con domicilio en.....
.....

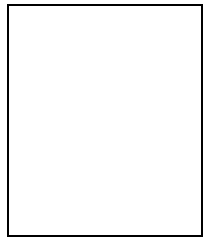
En concordancia con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

- a) No laboro ni he laborado en otra dependencia del Sector Público bajo forma o modalidad alguna; en consecuencia, no percibo remuneración o pensión del Estado.
- b) He prestado servicios en otra dependencia del Estado y el motivo de mi retiro, se debió a
.....
.....
.....

- c) Si tengo vínculo de parentesco con Personal Militar y Civil de la Fuerza Aérea, que se indica a continuación:

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Grado Parentesco</u>	<u>Unidad</u>
.....
.....
.....

- d) Deseo afiliarme al Sistema Privado de Pensiones a través de la AFP.
- e) No estoy afiliado al SPP y deseo pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones a cargo de la ONP.
- f) Si estoy afiliado al Sistema Privado de Pensiones, a través de la AFP..... con Nro. de CUSP.....
- g) Cuento con Nro. de Cuenta del Sistema Multired - Banco de la Nación, cuyo número es:
.....
- h) No cuento con Nro. de Cuenta del Sistema Multired, por lo cual solicito se me apertura dicha cuenta.



Lima,de de 20.....
Firma
D.N.I.....

Huella Digital **NOTA.-** Encerrar en un círculo lo que corresponda.